INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2014 "Servicios de Edición de Materiales, Impresiones y Reproducciones", en el marco del Sub Programa 02 "Legado del Bicentenario", con ID N° 269.464.

1. Introducción

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diez días del mes de marzo del año dos mil catorce, siendo las 10:40 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el informe resultante de la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

2. Antecedentes

- El tipo de procedimiento utilizado es "Licitación por Concurso de Ofertas", conforme a la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 16º inciso b).
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 629/2014, por Gs. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones), Subgrupo de Objeto de Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", para el Ejercicio Fiscal 2014, Tipo de Presupuesto 2 "Programas de Acción", Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).
- La Resolución SNC N° 75 de fecha 31 de enero de 2014, por la cual se autoriza el Llamado, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se conforma el Comité de Evaluación.
- El Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado, en el cual se estableció que el sistema de adjudicación es "por el total" y el tipo de contrato es "abierto". El monto mínimo a contratar es de Gs. 75.000.000 (Guaraníes setenta y cinco millones) y el monto máximo a contratar es de Gs. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones).
- Las invitaciones remitidas en fecha 18 de febrero de 2014, a las siguientes empresas: Copipunto S.A., Talleres Gráficos Emasa S.A., Gráfica Monarca S.R.L., Hugo Miguel Bazán Molinas y Serigraf S.R.L.

3. Acto de Apertura

Se ha establecido como fecha de apertura de sobres el día 27 de febrero de 2014, a las 09:15 horas y de acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, en la fecha citada anteriormente se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres, en la Oficina de la Dirección de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Cultura, sito en la Calle Estados Unidos Nº 284 esq. Mariscal Estigarribia, contando con la presentación de 5 (cinco) ofertas, pertenecientes a las firmas:

Oferente	Monto total ofertado
Frigon S.A.	Gs. 4.999.600
Artes Gráficas Visual de Telma Villasboa	Gs. 2.746.145
Nempre Producciones de Edgar Rodríguez	Gs. 1.902.700
Gráfica Monarca S.R.L.	Gs. 3.129.896
Publicolor de Hugo Bazán	Gs. 3.165.160

4. **Verificación de documentos sustanciales:** Se deja constancia que:

- La firma oferente **Frigon S.A.** presentó Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida y Constancia del SIPE N° 1285961 donde se visualizó en estado activo la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03 y el Poder del Representante, a través del cual se constató que el firmante de la oferta cuenta con la debida acreditación para representar a la empresa.

- La firma oferente **Artes Gráficas Visual de Telma Villasboa** presentó Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida y Constancia del SIPE N° 1285971 donde se visualizó en estado activo la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03 y la oferta se encuentra firmada por la Propietaria, razón por la cual no amerita la presentación del Poder del Representante.

- La firma oferente **Nempre Producciones de Edgar Rodríguez** presentó Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida y Constancia del SIPE N° 1285351 donde se visualizó en estado activo la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03 y la oferta se encuentra firmada por el Propietario, por lo que no amerita la presentación del Poder del Representante.

- La firma oferente **Gráfica Monarca S.R.L.** presentó Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida y Constancia del SIPE N° 1285912 donde se visualizó en estado activo la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03 y el Poder del Representante, a través del cual se constató que el firmante de la oferta cuenta con la debida acreditación para representar a la empresa.

- La firma oferente **Publicolor de Hugo Bazán** presentó Formulario de Oferta en un formato incorrecto, ya que el mismo no corresponde al establecido en el Pliego de Bases y Condiciones estándar, aprobado por Resolución DNCP N° 1024/2011; no presenta Garantía de mantenimiento de oferta. Presenta la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03 y la oferta se encuentra firmada por el Propietario, por lo que no amerita la presentación del Poder del Representante.

Luego de las verificaciones, el Comité de Evaluación resolvió, en primer lugar, aceptar la oferta correspondiente a las firmas oferentes **Frigon S.A., Artes Gráficas Visual de Telma Villasboa, Nempre Producciones de Edgar Rodríguez** y **Gráfica Monarca S.R.L.**, por cumplir satisfactoriamente con la presentación de los documentos sustanciales.

En segundo lugar, resolvió rechazar la oferta presentada por la firma **Publicolor de Hugo Bazán**, por no cumplir en forma satisfactoria con la presentación de los documentos sustanciales, en cumplimiento al Art. 61 – Método de Evaluación, del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, numeral 1, que expresa: *"Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria".*

5. Cuadro comparativo de ofertas:

Detallado en el Anexo N° 1, de menor a mayor.

6. Análisis de las ofertas

Conforme con lo establecido en el Artículo 61 – Método de Evaluación, del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, se procedió a examinar la oferta correspondiente a la firma **Nempre Producciones de Edgar Rodríguez**, de acuerdo a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, que son los siguientes:

- **Evaluación de la Capacidad Financiera:**

El Comité de Evaluación procedió a la verificación del Balance General de los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales vencidos (años 2010, 2011 y 2012), realizándose el análisis de ratios financieros, constatándose que la firma cumple con el criterio de evaluación cuyo resultado se detalla en el siguiente cuadro:

ÍNDICES DE RATIOS	MARGEN	Nempre Producciones de Edgar Rodríguez	CUMPLE
RATIO DE LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE)	DEBERÁ SER IGUAL O MAYOR QUE 1, PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS EJERCICIOS	1,28	SI
RATIO DE ENDEUDAMIENTO (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)	NO DEBERÁ SER MAYOR A 0,80, PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS EJERCICIOS	0,76	SI
RATIO DE RENTABILIDAD (UTILIDAD NETA / CAPITAL) X 100	NO DEBERÁ SER NEGATIVO, PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS EJERCICIOS	171,63	SI

- **Evaluación de la Capacidad Legal:**

Documentos Legales	**Nempre Producciones de Edgar Rodríguez**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Activo en el SIPE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (RUC) y de la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Activo en el SIPE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Activo en el SIPE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Activo en el SIPE
Especificaciones técnicas de los servicios ofertados.	Presenta
Copias de contratos ejecutados y otros documentos que acrediten su capacidad por un valor igual o mayor al 50% del monto máximo a contratar de los años 2010, 2011, 2012 y/o 2013.	Presenta
Constancia de conformidad de prestación de servicios similares a lo ofertado (3 como mínimo).	**Presenta solamente 2 (dos) constancias**
Copia de Balances de los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales vencidos (AÑOS 2010, 2011 y 2012).	Activo en el SIPE
Declaración jurada de que posee la capacidad, infraestructura y personal capacitado y especializado para realizar los servicios solicitados en tiempo y forma.	Presenta
Copias de Adendas emitidas por la Convocante (Si las hubiere).	No corresponde
Copia de Patente Comercial.	Activo en el SIPE
Constancia de cuenta corriente habilitada para la firma Oferente, otorgada por la Institución Bancaria, en donde serían depositados los pagos en caso de ser adjudicados.	**No presenta**

Según lo establecido en el Art. 59º "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto Nº 21.909/03, se ha solicitado mediante nota en fecha 07 de marzo de 2014, a la firma oferente **Nempre Producciones de Edgar Rodríguez**, la presentación de los documentos faltantes, detallados en la planilla precedente.

En fecha 10 de marzo del corriente, la empresa ha remitido todos los documentos solicitados por el Comité de Evaluación, cumpliendo de esa manera con el requisito solicitado.

- **Evaluación de la Capacidad de Suministro:**

El Comité de Evaluación constató que la firma **Nempre Producciones de Edgar Rodríguez** presentó copias de contratos ejecutados que acreditan su capacidad por un valor superior al 50% del monto máximo a contratar, con lo cual se concluyó que cumple con el criterio de evaluación.

- **Habilitación en el rubro:**

Mediante el Formulario del RUC descargado del SIPE, se comprobó que la actividad de la firma **Nempre Producciones de Edgar Rodríguez** se halla directamente relacionada con el objeto del presente Llamado.

- **Evaluación de la Experiencia:**

A través de las constancias de cumplimiento satisfactorio de contratos, presentadas por la firma **Nempre Producciones de Edgar Rodríguez**, se concluyó que la misma cumple con el requisito solicitado.

- **Evaluación de la Capacidad técnica:**

Se verifico la presentación de las especificaciones técnicas y el cumplimiento de las mismas con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, tras lo cual se concluyó la firma **Nempre Producciones de Edgar Rodríguez** cumple con el requisito solicitado.

Una vez concluida las verificaciones en los seis puntos precedentes se aplicó el criterio de calificación en el cuadro que se detalla a continuación:

	Nempre Producciones de Edgar Rodríguez
CRITERIOS DE CALIFICACION	**CUMPLE**
Capacidad Financiera	SI
Capacidad Legal	SI
Capacidad de Suministro	SI
Habilitación en el rubro	SI
Experiencia	SI
Capacidad Técnica	SI

7. Motivos de Calificación

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28º de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 de Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, *"la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato"; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo";* tales condiciones son reunidas por la firma **Nempre Producciones de Edgar Rodríguez.**

8. Cuadro de Adjudicación: Anexo Nº 2.

9. Conclusión

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad al Art. 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación considera pertinente recomendar la adjudicación del Llamado a ***Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2014 "Servicios de Edición de Materiales, Impresiones y Reproducciones", en el marco del Sub Programa 02 "Legado del Bicentenario", con ID N° 269.464***, a la firma **Nempre Producciones de Edgar Rodríguez**, por un monto mínimo a contratar de **Gs. 75.000.000 (Guaraníes setenta y cinco millones)** y un monto máximo a contratar de **Gs. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones)**.

Culminando la evaluación realizada, el Comité de Evaluación eleva el presente informe, a consideración de la Señora Ministra, para la adjudicación mediante Resolución de la Máxima Autoridad, salvo mejor parecer.

Es nuestro informe.

Lic. Edith Leiva Rodi
Comité de Evaluación

C.P. Edberta Mendoza
Comité de Evaluación

Abg. Gustavo Servián
Comité de Evaluación

Lic. Juan Román
Comité de Evaluación

Sra. Rilsi Leticia Méndez
Comité de Evaluación

ANEXO N° 1 CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS.

					Nempre Producciones de Edgar Rodríguez	Artes Gráficas Visual de Telma Villasboa	Gráfica Monarca S.R.L.	Frigon S.A.
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**U.M.**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Unitario (IVA incluido)**
1	82121505-001	Folleto de Difusión 1 - Tipo Tríptico	Unidad	1	2.000	1.060	1.130	600
2	82121505-001	Folleto de Difusión 2 - Tipo Tríptico	Unidad	1	2.300	1.155	1.130	700
3	82121505-001	Folleto de Difusión 3 - Tipo Tríptico	Unidad	1	2.500	1.075	1.457	900
4	82121505-001	Folleto de Difusión 4 - Tipo Tríptico	Unidad	1	2.500	965	1.457	1.000
5	82121505-001	Folleto de Difusión 5 - Tipo Díptico	Unidad	1	2.500	1.060	1.130	600
6	82121505-001	Folleto de Difusión 6 - Tipo Díptico	Unidad	1	2.500	1.155	1.130	700
7	82121505-001	Folleto de Difusión 7 - Tipo Díptico	Unidad	1	2.500	1.475	1.457	900
8	82121505-001	Folleto de Difusión 8 - Tipo Díptico	Unidad	1	3.500	1.665	1.457	1.000
9	82121505-003	Afiche Tipo 1	Unidad	1	2.800	1.075	970	600
10	82121505-003	Afiche Tipo 2	Unidad	1	3.600	1.720	3.970	1.400
11	82121505-004	Volante de Difusión Tipo 1	Unidad	1	1.000	920	690	400
12	82121505-004	Volante de Difusión Tipo 2	Unidad	1	1.000	755	590	300
13	82121505-004	Volante de Difusión Tipo 3	Unidad	1	1.000	965	720	400
14	82121505-004	Volante de Difusión Tipo 4	Unidad	1	1.000	825	590	300
15	82121507-014	Boleto Tipo 1	Unidad	1	2.000	1.100	1.181	300
16	82121505-005	Revista Tipo 1	Unidad	1	15.000	5.500	8.704	6.500
17	82121505-005	Revista Tipo 2	Unidad	1	31.000	14.700	18.374	14.100
18	82121505-009	Periódico de Difusión Tipo 1	Unidad	1	14.500	1.375	9.400	7.000
19	82121507-010	Libro Tipo 1	Unidad	1	35.000	22.000	23.000	16.900

20	82121507-010	Libro Tipo 2	Unidad	1	45.000	33.000	36.700	30.900
21	82121505-008	Agenda Tipo 1	Unidad	1	49.000	40.000	67.014	33.500
22	82121505-998	Estandarte Tipo 1	Unidad	1	80.000	125.000	195.000	129.000
23	82121505-998	Estandarte Tipo 2	Unidad	1	280.000	300.000	285.000	594.000
24	82121505-007	Banner Tipo 1	Unidad	1	300.000	345.000	650.000	744.000
25	82121505-007	Banner Tipo 2	Unidad	1	270.000	220.000	290.000	475.200
26	82121505-007	Banner Tipo 3	Unidad	1	400.000	1.100.000	1.300.000	2.376.000
27	82101502-003	Cartel Acrílico Tipo 1	Unidad	1	200.000	275.000	110.000	396.000
28	82101502-003	Cartel Acrílico Tipo 2	Unidad	1	80.000	82.500	25.000	118.800
29	82101502-003	Cartel Acrílico Tipo 3	Unidad	1	40.000	13.750	10.000	26.400
30	82121507-017	Calcomanía Tipo 1	Unidad	1	4.500	48.200	1.150	1.100
31	82121507-017	Calcomanía Tipo 2	Unidad	1	5.000	96.250	1.495	2.100
32	82121507-003	Tarjeta de Viaje Tipo 1	Unidad	1	15.000	3.450	40.000	6.000
33	82121507-003	Tarjeta de Viaje Tipo 2	Unidad	1	6.000	3.450	40.000	6.000
PRECIO TOTAL					**1.902.700**	**2.746.145**	**3.129.896**	**4.993.600**

Monto Mínimo a Contratar: Gs. 75.000.000
Monto Máximo a Contratar: Gs. 150.000.000

ANEXO N° 2 CUADRO DE ADJUDICACIÓN.

					Nempre Producciones de Edgar Rodríguez
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**U.M.**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido)**
1	82121505-001	Folleto de Difusión 1 - Tipo Tríptico	Unidad	1	2.000
2	82121505-001	Folleto de Difusión 2 - Tipo Tríptico	Unidad	1	2.300
3	82121505-001	Folleto de Difusión 3 - Tipo Tríptico	Unidad	1	2.500
4	82121505-001	Folleto de Difusión 4 - Tipo Tríptico	Unidad	1	2.500
5	82121505-001	Folleto de Difusión 5 - Tipo Díptico	Unidad	1	2.500
6	82121505-001	Folleto de Difusión 6 - Tipo Díptico	Unidad	1	2.500
7	82121505-001	Folleto de Difusión 7 - Tipo Díptico	Unidad	1	2.500
8	82121505-001	Folleto de Difusión 8 - Tipo Díptico	Unidad	1	3.500
9	82121505-003	Afiche Tipo 1	Unidad	1	2.800
10	82121505-003	Afiche Tipo 2	Unidad	1	3.600
11	82121505-004	Volante de Difusión Tipo 1	Unidad	1	1.000
12	82121505-004	Volante de Difusión Tipo 2	Unidad	1	1.000
13	82121505-004	Volante de Difusión Tipo 3	Unidad	1	1.000
14	82121505-004	Volante de Difusión Tipo 4	Unidad	1	1.000
15	82121507-014	Boleto Tipo 1	Unidad	1	2.000
16	82121505-005	Revista Tipo 1	Unidad	1	15.000
17	82121505-005	Revista Tipo 2	Unidad	1	31.000
18	82121505-009	Periódico de Difusión Tipo 1	Unidad	1	14.500
19	82121507-010	Libro Tipo 1	Unidad	1	35.000
20	82121507-010	Libro Tipo 2	Unidad	1	45.000
21	82121505-008	Agenda Tipo 1	Unidad	1	49.000
22	82121505-998	Estandarte Tipo 1	Unidad	1	80.000
23	82121505-998	Estandarte Tipo 2	Unidad	1	280.000
24	82121505-007	Banner Tipo 1	Unidad	1	300.000
25	82121505-007	Banner Tipo 2	Unidad	1	270.000
26	82121505-007	Banner Tipo 3	Unidad	1	400.000
27	82101502-003	Cartel Acrílico Tipo 1	Unidad	1	200.000
28	82101502-003	Cartel Acrílico Tipo 2	Unidad	1	80.000
29	82101502-003	Cartel Acrílico Tipo 3	Unidad	1	40.000
30	82121507-017	Calcomanía Tipo 1	Unidad	1	4.500
31	82121507-017	Calcomanía Tipo 2	Unidad	1	5.000
32	82121507-003	Tarjeta de Viaje Tipo 1	Unidad	1	15.000
33	82121507-003	Tarjeta de Viaje Tipo 2	Unidad	1	6.000
PRECIO TOTAL					**1.902.700**

Monto Mínimo a Contratar: Gs. 75.000.000
Monto Máximo a Contratar: Gs. 150.000.000